

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.868/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.464/13 de fecha 08 de Julio del 2013, que contrata vía trato directo a don **PABLO JORGE PINO VALENZUELA** en su calidad de abogado, para prestar servicios vía delegación de poderes, ante el Tribunal de Contrataciones Públicas en la Ciudad de Santiago, los intereses en causa rol 99-2013. Lo anterior implica representar al Municipio en 1 era instancia y también ante un eventual recurso de apelación, activo o pasivo ante la Iltrma Corte de Apelaciones de Santiago, por la suma única y total de \$2.500.000.- más los Impuestos a la Renta correspondientes; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional el 18 de Julio del 2013. Anexo de Contrato de fecha 20 de Julio del 2013 entre el Municipio y el profesional, señalando que el pago de los honorarios se realizará en dos cuotas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Suministro de Servicios "**Servicios de Asesoría Jurídica**", suscrito el 20 de Julio del 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **PABLO JORGE PINO VALENZUELA**, RUT 9.383.284-1, Abogado, domiciliado en Calle Huérfanos N° 1294, Santiago; mediante el cual se modifica el contrato primitivo en el sentido que el pago se realizará en dos cuotas, la primera a la firma del anexo y la segunda al termino completo de la gestión.
2. Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 18 de Julio del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HUGO VILCHES FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HVF
HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal